



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N°. 007
(26 MAR. 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA. En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los Artículos 313 de la constitución política de Colombia; 167 del Decreto Ley 1333 de 1.986, 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 18 de la ley 1551 de 2012, 123 de la Ley 388 de 1988, y

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal de Palmira para que en observancia de los postulados normativos vigentes, enajene a título oneroso, el bien inmueble ubicado en la calle 42 No 16-60 identificado con matrícula inmobiliaria 378-118586 con numero predial 01-02-0030-0006-000, donde actualmente funciona la sede educativa Teresa Calderón de Lasso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El producto de la enajenación de que trata el artículo anterior, serán destinados única y exclusivamente a la construcción de la nueva sede de la Institución educativa Teresa Calderón de Lasso.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Alcalde Municipal para realizar todas las actuaciones jurídicas, contractuales, notariales y administrativas necesarias para ejecutar la enajenación de que trata el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: La enajenación del bien inmueble autorizado por este acuerdo, se hará en observancia estricta de los procedimientos, solemnidades y rigurosidades señalados en la ley 80 del 93 y sus normas concordantes, reglamentarias, complementarias y/o modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO: La Administración Municipal en coordinación con la Secretaría de Educación, planearan y diseñaran las estrategias necesarias para garantizar la prestación del servicio de educación a los estudiantes de la institución



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

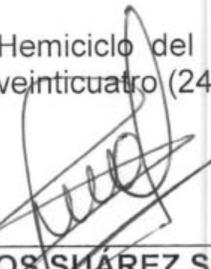
Continuación del Acuerdo N° 007 de 2015

Teresa Calderón de Lasso de forma permanente, mientras se construye la nueva sede educativa.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)



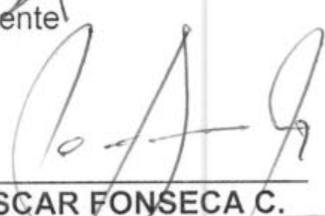
JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO

Presidente



ALDEMAR RAMÍREZ CUARTAS

Primer Vicepresidente



JOAQUÍN OSCAR FONSECA C.

Segundo Vicepresidente



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ V.

Secretaria General



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° "007" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015)

SEGUNDO DEBATE: Veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015)

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticuatro (24) día del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "007" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veinticuatro (24) día del mes de marzo de dos mil quince (2015)

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha del veinticuatro (24) del mes de marzo de dos mil quince (2015) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "007" al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 007 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO", fue recibido el 25 de Marzo de 2015, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 26 de Marzo de dos mil quince (2015).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 007 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

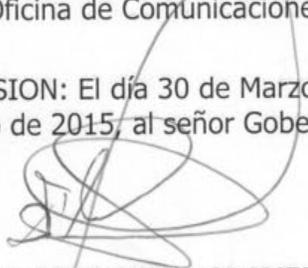

JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Palmira, 26 de Marzo de 2015

En la fecha se publica el presente Acuerdo No. 007 del 26 de Marzo de 2015, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 30 de Marzo de dos mil quince (2015) se remite el Acuerdo No. 007 del 26 de Marzo de 2015, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

Transcriptor: Fabiola Moncaleano M.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 26 de Marzo de 2015, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 007 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA ENAJENACION DE UN PREDIO"**.

ADMINISTRADORA

Radiodifusora "Armonías del Palmar"
PALMIRA

LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Marzo 26 de 2015.